



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0675

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-79-L112 a Proveedores Algodonera Varas Cía. Ltda. y Librería Seguel S.A. Para la adquisición de material de aseo. Prog. 2.

ARICA, 05 OCT 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por solicitud de compra N° 290 de fecha 06 de Septiembre del 2012, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicita la adquisición de material de aseo, para jardines infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.
- 2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/658 de fecha 11-09-2012.
- 3.-Que se publicó la adquisición de material de aseo, para Jardines Infantiles JUNJI, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-79-L112.
- 4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple a proveedores **Algodonera Varas Cía. Ltda. Rut 89.516.100-4 y Librería Seguel S.A. Rut N° 96.940.460-5.** Por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución.



RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Algodonera Varas Cía. Ltda. Rut N° 89.516.100-4.** Domiciliado en calle Brasil N° 853, Concepción, representante Legal Don Horacio Enrique Varas Vallejos. Rut N° 7.187.543-1.

2.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Librería Seguel S.A. Rut N° 96.940.460-5.** Domiciliado en calle San Diego N° 602, Santiago Centro, representante Legal Don Juan Carlos Seguel Isla. Rut N° 7.671.386-3.

3.- Páguese a proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Mister Office y Cía. Rut N° 76.212.161-1.**, la suma de \$ **169.575.-** (Ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.- Páguese a proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Mister Office y Cía. Rut N° 76.212.161-1.**, la suma de \$ **245.959.-** (Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

5.- Impútese la suma de \$ **415.534.-** (Cuatrocientos quince mil quinientos treinta y cuatro pesos), con IVA incluido, al programa 2, Subtitulo 22 ítem 04 Asig. 007, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercado público.cl](http://www.mercado.público.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS//JAM/rqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.